



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR

753

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento de una finca urbana, destinada a su uso como local para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y productos similares, así como de leche y productos lácteos, y para la actividad de otros cafés y bares, conforme a los siguientes datos

1. Objeto del concurso: Arrendamiento de un local municipal sito en Planta Baja del edificio Calle La Iglesia nº4 del término municipal de Alquézar, para uso como comercio al por menor del pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos. (Epígrafe 644.1) Otros cafés y bares (Epígrafe 673.). Se deberá destinar el inmueble al ejercicio de una actividad conforme a su naturaleza, quedando expresamente obligado a la apertura efectiva del local y a la prestación del servicio de venta de pan, con una periodicidad mínima de cuatro días semanales durante todo el año.
2. Plazo del contrato: Un año, prorrogable un año.
3. Precio del contrato: 3000 euros al año.
4. Presentación de las proposiciones: Quince días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
5. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Alquézar, en horario de oficio y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alquézar [dirección <https://alquezar.sedipualba.es/>].
6. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Alquézar y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alquézar [dirección <https://alquezar.sedipualba.es/>].

Alquézar, 24 de febrero de 2026. La Alcaldesa, Ana María Blasco Castillo.